



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0392 -2013-GRA/PRES

Ayacucho; 14 MAYO 2013

VISTOS:

El Oficio N° 361-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1990-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1795-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 083-2013-GRA/SGO/PBM-RO, Decreto N° 4174-13-GOB-REG.AYA/GG-SGO, Decreto N° 1698-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 50 folios y 01 anillado en un total de 408 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 02 de la META: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA I.E.P. N° 38034/Mx-P DE POMAPUQUIO", la misma que viene siendo ejecutada a partir del 02.07.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, el monto de S/. 817,530.57 (Ochocientos diecisiete mil quinientos treinta con 57/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA I.E.P. N° 38034/Mx-P DE POMAPUQUIO", bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 083-2013-GRA/SGO/PBM-RO, el residente de obra, solicita la ampliación presupuestal, el Supervisor de Obra, opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: Pendiente el pago a los proveedores ya que a la fecha se ha realizado préstamo de materiales (cemento), así como completar el pago de mano de obra faltante el cual fue dado por partidas para su culminación, variación de cantidad de materiales y el bajo rendimiento de mano de obra en la ejecución; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 02, por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 2.45 % del presupuesto total de S/ 817,530.57 de la Meta: "Construcción y Equipamiento de la Capacidad Operativa de la I.E.P. N° 38034/Mx-P de Pomapuquio". Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 361-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1990-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1795-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

v/z



Estando,


A lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 02 por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Nuevos Soles) de la **META: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA I.E.P. N° 38034/Mx-P DE POMAPUQUIO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Valery Jhon Ccanto Sanchez
ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

06707